



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR18-244
27 de septiembre de 2018

“Por medio de la cual se ordena una Inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 19 de septiembre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.093 del 7 de junio de 2018, el Tribunal Superior de Neiva, acogió el concepto favorable de traslado de servidor de carrera, emitido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial, mediante oficio CJO18-1607 del 23 de mayo de 2018, en virtud a la solicitud presentada por el doctor Carlos Ortiz Vargas como Juez Primero Civil del Circuito de Florencia, para ser efectivo como Juez Segundo Civil del Circuito de Neiva, habiéndose confirmado el nombramiento a través de la Resolución No.124 del 12 de julio de 2018 y la respectiva posesión se formalizó el 9 de agosto de 2018 ante la Alcaldía de Neiva, con efectos fiscales a partir del 13 de agosto de 2018.

Que mediante Resolución CSJCAQR18-137 del 6 de septiembre de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, ordenó la exclusión del Registro Seccional de Escalafón, al doctor Carlos Ortiz Vargas, como Juez Primero Civil del Circuito de Florencia-Caquetá.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del citado funcionario, es necesario hacer la Inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial como Juez Segundo Civil del Circuito de Neiva.

Que esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para realizar Inscripciones en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE:

ARTICULO 1. INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor Carlos Ortiz Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.700.151, como Juez Segundo Civil del Circuito de Neiva, en propiedad.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos, 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del CPACA, deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJHUR18-244 "Por medio de la cual se ordena una Inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva-Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente
ERS/JDH/DPR